

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

54 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante resolución de fecha 17 de septiembre de 2021, se aprobó el expediente de concesión de suplemento de crédito número 1/2021, del vigente presupuesto de esta Mancomunidad.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad (calle Molino, número 2, de Villanueva de la Cañada), donde, por espacio de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrá ser examinado por los interesados legitimados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Junta de la Mancomunidad.

Villanueva de la Cañada, a 17 de septiembre de 2021.—La presidenta, Patricia Fernández Atienza.

(03/27.559/21)

